

# La ANMAT prohibió la comercialización de un alcohol en gel

4 junio, 2020



**Según el organismo, se trata de un producto ilegal ya que declara datos no veraces en su rotulado.**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió este jueves, la comercialización de un alcohol en gel.

La Disposición 3696/2020 establece la prohibición del uso y comercialización, en todo el territorio nacional, del producto rotulado como: "LOLET ALCOHOL EN GEL- DESINFECTANTE PARA MANOS. Establecimiento elaborador legajo N° 7398, Paysandú 1446- CABA-Res 155/98".

El organismo explicó que "la firma LABORATORIO NEW ZEN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA fue dado de baja mediante

Disposición ANMAT N° 8901/15 con fecha 27 de octubre de 2015” y se señaló que “se verificó que el producto se encontraba inscripto a través del Sistema de Cosméticos grado 1 mediante tramite N° 3845/2016, declarándose como elaborador contratado a la firma LABORATORIO SHE SOCIEDAD ANÓNIMA legajo N° 2641, y como titular a Matías Cerbino”

Ante ello, “se informó que los datos consignados en el rótulo del producto detectado en el mercado difiere en cuanto a datos del titular y del elaborador con respecto a la información obrante en el rótulo inscripto” y que “se consultó a la firma LABORATORIO SHE S.A. sobre la elaboración del producto de referencia, manifestando que no elaboró ningún lote”.

Es por ello que “se trata de un producto ilegal, toda vez que declara datos no veraces en su rotulado, se desconoce su efectivo origen y formulación, por lo cual no puede garantizarse su calidad, seguridad y eficacia, situación que resulta en un riesgo para la salud de la población, máxime teniendo en cuenta el contexto actual que requiere la utilización de este tipo de productos destinados a la higiene y sanitización de manos”.

Fuente: Diario Los Andes